



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-038679 Id: 682115
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-12-2025 13:39:16
Folios: 1

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

Ref.: CONVENIO 2340-25 ZAPATOCA - SANTANDER.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025 del convenio 2340-25 Zapatoca - Santander.

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE FOLIOS
1	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de NOVIEMBRE de 2025 2340-25 Zapatoca - Santander. (anexos)	Cuarenta y uno (41) folios
2	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de DICIEMBRE de 2025 2340-25 Zapatoca - Santander. (anexos)	Cuarenta y cinco (45) folios

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA

Supervisor del Convenio

Elaboró: Andrés del Río / Apoyo a la Supervisión 

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
2340 N o. 2025 MUNICIPIO DE ZAPATOCA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 7 # 4-85 del corregimiento la Fuente del municipio de Zapatoca		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ZAPATOCA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$2.450.000.000	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$0	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$2.450.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	7 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de julio 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	07/11/2025	13/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 38725	7/11/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 16931929	13/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	13 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
----------	----------------------------	------------------------------	---------------	-------

PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$0
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$735.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$0
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	50%	DD/MM/AAAA	\$0
ÚLTIMO DESEMBOLSO	4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y	100%	DD/MM/AAAA	\$0

	después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el ENTE TERRITORIAL. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$0
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$0

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
16931929	Cumplimiento	\$490.000.000	13/11/2025	31/1/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		

Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		\$0
	DD/MM/AAAA		\$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$0
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		c
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa contractual	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%

% EJECUTADO DE OBRA	0%
Las actividades realizadas en el período fueron:	
Componente Técnico:	
A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la etapa de contratación.	
Componente Administrativo:	
1. Que el 24 de noviembre de 2025, se solicitó al ente territorial la documentación pertinente del primer desembolso, toda vez que el primer pago se encuentra en el marco de la vigencia fiscal 2025.	
2. Que el 25 de noviembre de 2025, se adelantó reunión de seguimiento y control con el ente territorial con el objeto de realizar la presentación de la supervisión del ministerio, así como la del municipio. Asimismo, en dicha en reunión se presentó toda la documentación requerida para adelantar el primer desembolso. De la misma manera se advirtió al municipio que la no remisión oportuna de los requerimientos provocaría riesgos de una reserva presupuestal.	
3. Que el 28 de noviembre de 2025, se reiteró al ente territorial la documentación pertinente del primer desembolso, toda vez que el primer pago se encuentra en el marco de la vigencia fiscal 2025.	
Componente Financiero:	
En este periodo no se han realizado actuaciones financieras al convenio.	
Componente Jurídico:	
A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.	
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:	
En el mes de noviembre se realizaron actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado. Así las cosas, se mantuvo comunicación constante con el Municipio con el fin de acompañar el proceso para el primer desembolso, en cuanto a la revisión de los documentos y requisitos establecidos para este trámite en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON del anexo de condiciones. Así mismo se solicitó al municipio la generación de los informes de supervisión y financieros, en atención a las obligaciones 9 y 58 de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Nota: de acuerdo con que no se cuenta con información entregada por el anterior supervisor, se deja constancia dentro del presente informe que solo se contara con trazabilidad desde la designación del 13 de noviembre de 2025.	

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora Convenio No. 2340 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	 ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES Profesional de apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON
---	---



Outlook

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 2340-25 ZAPATOCA-HUILA

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

Fecha Lun 24/11/2025 10:49

Para Planeacion@zapatoca-santander.gov.co <Planeacion@zapatoca-santander.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 2340 de 2025 celebrado entre MINISTERIO DEL INTERIOR – MUNICIPIO DE ZAPATOCA- SANTANDER, cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”** y en calidad de apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior, me permito comunicar al Municipio de **Zapatoca, Santander**, la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones. Para tal efecto, se hace referencia a lo siguiente:

"(...) CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato o convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.** El valor del contrato será la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$ 2.450.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: **APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MC/TE (\$2.450.000.000)** discriminados así: **A. Vigencia 2025.** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38725 del 07 de noviembre de 2025 con un saldo por comprometer de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000)**, rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON. **B. Vigencia 2026.** Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.592.500.000).** (...)"

Con fundamento en lo anterior, esta supervisión precisa que para la presente vigencia debe cumplirse el **Plan Anual de Caja (PAC)** asignado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, se solicita realizar el **primer desembolso correspondiente a la anualidad 2025**, el cual aún se encuentra pendiente. Por lo tanto, se requiere dar cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en el anexo de condiciones:

"(...) CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: **1. PRIMER**

DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000)**, contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. (...)"

Dicho lo anterior, se requiere la presentación de la siguiente documentación por parte del ente territorial:

- Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
- Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).
- Cronograma del convenio.
- Designación del supervisor del municipio.
- Certificación de la cuenta bancaria aperturada.

En última instancia compartimos los correos oficiales para que se allegue la información solicitada: jenny.lavao@mininterior.gov.co, andres.delrio@mininterior.gov.co

De acuerdo con lo anterior se requiere dar cumplimiento de lo solicitado con celeridad, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas y no incurrir en un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio; así mismo, evitar de riesgo que el recurso comprometido para esta vigencia se constituya como una reserva presupuestal.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES

Profesional de apoyo a la supervisión.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior

E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400 ext. 2800

Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

www.mininterior.gov.co



ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL SEGUIMIENTO CONV 2340-25 (25-11-2025)

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 25/11/2025 12:23

Para Planeacion@zapatoca-santander.gov.co <planeacion@zapatoca-santander.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (324 KB)

20251125 ZAPATOCA - 2340-25.pdf;

Cordial saludo,

Remito acta de reunión virtual realizada el 25 de noviembre de 2025.

Sin más que agregar, agradezco la atención prestada.

**ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES**

Profesional de apoyo a la supervisión.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior

E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400 ext. 2800

Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

www.mininterior.gov.co



Outlook

Reiteración de compromisos y requerimiento urgente de documentación primer desembolso – Convenio 2340 de 2025

Desde Andres Felipe Del Rio Cervantes <andres.delrio@mininterior.gov.co>

Fecha Vie 28/11/2025 10:24

Para planeacion@zapatoca-santander.gov.co <planeacion@zapatoca-santander.gov.co>

CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (324 KB)

20251125 ZAPATOCA - 2340-25.pdf;

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2340 de 2025, y con fundamento en lo acordado en el *Acta de Reunión de Seguimiento No. 001-2025 del 25 de noviembre de 2025*, me permito reiterar que, a la fecha, **no se ha recibido la documentación comprometida por el municipio**, cuyo envío debía efectuarse **a más tardar el 27 de noviembre de 2025**, según el cuadro de compromisos acordado por las partes en dicha reunión.

En consecuencia, se solicita **remitir de manera inmediata** los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro No. 1 con las especificaciones señaladas en la minuta.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – profesional responsable.
- Cronograma del convenio debidamente estructurado.
- Acto administrativo de designación del supervisor municipal.
- Certificación de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del convenio.

Es importante advertir que el incumplimiento en la entrega oportuna de esta información **incide directamente en la imposibilidad de tramitar el primer desembolso**, lo cual, conforme se señaló expresamente en el acta, **pone en riesgo que los recursos ingresen a reserva presupuestal**, afectando el PAC y la ejecución financiera de la vigencia actual. Dicho riesgo, de materializarse, **corresponderá única y exclusivamente a la falta de cumplimiento del municipio**, tal como lo establece la *Cláusula Segunda – Obligaciones del Municipio* y en concordancia con lo señalado sobre consecuencias administrativas en el desarrollo de la reunión de seguimiento

Agradezco dar trámite preferente a esta solicitud y remitir la documentación en el menor tiempo posible, con el fin de evitar afectaciones al flujo de recursos y a la programación contractual del proyecto.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE DEL RÍO CERVANTES

Profesional de apoyo a la supervisión.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ministerio del Interior

E-mail: andres.delrio@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400 ext. 2800

Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	001-2025
FECHA	25 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2340 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Notificación de supervisión designada Ministerio del Interior y solicitud de segundo desembolso.

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: Andrés Felipe del Río Cervantes C.C.: 1.018.465.378 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Jose David Valencia C.C.: 1096186809 Cargo: Secretario de infraestructura Municipio de Zapatoca- Santander
Nombre: Andrés Mauricio Duran Douglas C.C.: 1032415054 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Lizeth Tatiana Patiño Nova C.C.: 1094282246 Cargo: Ingeniera Civil de apoyo a la Secretaria
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Vilma Liccinia Rueda Suarez C.C.: 1102549959 Cargo: Ingeniera Civil de apoyo a la Secretaria

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 12:00 pm del 25 de noviembre de 2025, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 2340 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Zapatoca – Santander, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
 - 2.1 Presentación de la Supervisora del convenio
 - 2.2 Seguimiento a la documentación pendiente para segundo desembolso.
3. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

En el desarrollo de la reunión, se realizó la presentación el ingeniero Andrés Felipe del Río Cervantes como apoyo a la supervisión, luego se procede a dar lectura de las siguientes obligaciones:



"CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION" en los siguientes numerales:

"(...) 1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo (obra e interventoría), el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines o en su defecto, ser ejercida directamente por el Representante Legal del ENTE TERRITORIAL; dicha supervisión se hará conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, identificando los hitos de control y seguimiento.

4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON.

54. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL. (...)"

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión informa que en cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA, para la vigencia 2025 se deben ejecutar el PRIMER DESEMBOLSO, así como se estipula en la " CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. (...)"

Así las cosas, se encuentra pendiente la solicitud del primer desembolso para la presente vigencia, por lo tanto, es necesario que el municipio entregue la siguiente documentación:

#	DOCUMENTO
1	Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
2	Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).
3	Cronograma del convenio
4	Designación del supervisor del municipio.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

5	Certificación de la cuenta bancaria apertura
<p>En última instancia, se informa al municipio que el desembolso debe estar radicado a más tardar el 5 de diciembre de 2025 y en caso de que la remisión de la documentación se dilate, los recursos pendientes por ejecutar se irán a reserva presupuestal, poniendo en grave riesgo estos recursos si se tiene en cuenta que los recursos son para la vigencia 2025. Lo anterior implica además que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.</p> <p>Esto genera un impacto legal debido a que se iniciarán procesos administrativos por presunto incumplimiento parcial, afectando la estabilidad jurídica y reputación del municipio, y de aperturar un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.</p> <p>Esto genera un impacto legal debido a que se iniciarán procesos administrativos por presunto incumplimiento parcial, afectando la estabilidad jurídica y reputación del municipio, y de aperturar un proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, conforme a las cláusulas del convenio, se impondrán multas equivalentes al 1% diario del valor del contrato y cláusulas penales que podrían alcanzar el 10% del monto total del convenio.</p> <p>“CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES GENERALES: (...)2) <i>Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 3) Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso. 10) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio</i></p> <p>Instamos a la administración territorial y supervisión municipal a dar prioridad inmediata a este trámite, buscando recursos, soluciones técnicas y/o herramientas</p> <p>“CLÁUSULA UNDÉCIMA: MULTAS. <i>caso de presentarse mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio por parte del ENTE TERRITORIAL, EL MINISTERIO le impondrá a este multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. Estas multas se impondrán con una finalidad de conminar al cumplimiento del objeto contractual y para su aplicación se implementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. EL ENTE TERRITORIAL autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al ENTE TERRITORIAL por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. El régimen jurídico para la imposición de estas multas corresponde a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.</i>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA <i>En caso de incumplimiento total del objeto contractual y sin perjuicio de la imposición de multas, EL MINISTERIO podrá imponer una pena pecuniaria por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, en caso de que el incumplimiento presentado sobre el objeto o sus obligaciones contractuales sea parcial, EL MINISTERIO podrá dosificar la pena, aplicando el principio de proporcionalidad. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva es de carácter compensatorio como estimación anticipada de los perjuicios ocasionados por daño emergente y lucro cesante, quedando EL MINISTERIO facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. El ENTE TERRITORIAL renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que EL ENTE TERRITORIAL no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al ENTE TERRITORIAL por razón del mismo, cobrárselo directamente o hacérselo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento</i></p>	

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	4 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

de la que habla la CLAUSULA OCTAVA del presente convenio, para lo cual está autorizado expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera”.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Cuenta de cobro No. 1 valor relacionado en la minuta (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).	27 noviembre de 2025
Municipio	Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso, adicionalmente debe incluir cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia del profesional que firma).	27 noviembre 2025
Municipio	Cronograma del convenio	27 de noviembre de 2025
Municipio	Designación del supervisor del municipio.	27 de noviembre 2025
Municipio	Certificación de la cuenta bancaria aperturada	27 de noviembre de 2025

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

<https://teams.microsoft.com/meet/24249367064881?p=qv6gKQHBiIl0VOqpiN>

Link de asistencia:

<https://forms.office.com/Pages/AnalysisPage.aspx?AnalyzerToken=piIK3NK6KqEdZ1PgbFomC2TohBIHrPg2&id=Dif3xAjrAU2wI6cd2U6IO27BznsJkIxJhUtXSS6vThUQkNWRU1WRV1WUEhZSFdFQ0REVVM4UjIWSi4u>

APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONVENIO 2340-25 (25 DE NOVIEMBRE 2025)												
File Home Insert Share Page Layout Formulas Data Review View Automate Help Draw Table Design												
A1												
1	id	Start time	Completion time	Email	Name	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	ENTIDAD / EMPRESAS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO		
2	1	25/11/2025 12:16	25/11/2025 12:17	anonymous		Andrés Felipe del Río C	1018465378	Ministerio del Interior	Contratista	andres.delrio@mininterior.gov.co		
3	2	25/11/2025 12:16	25/11/2025 12:17	anonymous		Jose David Valencia Vas	1096186809	Alcaldia Zapotoca	Secretario de Planeación	planeacion@zapotoca-santander.gov.co		
4	3	25/11/2025 12:17	25/11/2025 12:18	anonymous		Andres Duran Douglas	1032415054	Ministerio del Interior	Apoyo Jurídico	Andres.duran@mininterior.gov.co		
5	4	25/11/2025 12:17	25/11/2025 12:19	anonymous		Lizeth Tatiana Patiño Ni	1094282246	Secretaría de Planeación	Ingeniera Civil de apoyo	tatianap0918@gmail.com		
6	5	25/11/2025 12:19	25/11/2025 12:21	anonymous		Vilma Licinia Rueda Su	1102549959	Alcaldia de Zapotoca	Contratista Ingeniera	Ci.ing.vilmarueda16@gmail.com		



MEMORANDO

PARA: GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE (GFC)

DE: Subdirección de proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Solicitud primer desembolso al Convenio 2340 de 2025 con el Municipio de Zapatoca – Santander.

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación enviada por el señor **JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO**, en su calidad de alcalde del municipio de Zapatoca – Santander, de acuerdo con el convenio No. 2340 de 2025, en cumplimiento de la CLÁUSULA SEXTA del convenio en mención, solicito respetuosamente realizar el trámite del primer desembolso, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	Municipio de Zapatoca – Santander.
REGISTRO PRESUPUESTAL	59025
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	A-03-03-01-032 Fondo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana -FONSECON
SUB UNIDAD EJECUTORA	37-01-01-001 MIJ FONSECON



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-036065 Id: 668841
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 04-12-2025 17:37:06
Folios: 2

VALOR PAGO/DESEMBOLSO	\$ 857.500.000 M/L
PERIODO	Primer desembolso
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE () O DE AHORROS (x) No	287-937423-81

ANEXOS	SI	NO	N/A
Cuenta de cobro o factura en original	X		
Informe Para Pago (Anexo 6)	X		
Constancia de cumplimiento de obligaciones en el marco del convenio interadministrativo (Anexo 8)	X		
Acta de inicio.	X		
Aprobación de Póliza	X		
Cronograma de ejecución del Convenio.	X		
Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial.	X		
Constancia de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	X		
Designación de la supervisión del convenio por parte del ministerio	X		

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
SUPERVISORA DEL CONVENIO 2340-25

Elaboró: Andrés del Río /Apoyo al Supervisor 
Aprobó: Nicolas González / Apoyo financiero 

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado							
INFORMACIÓN GENERAL							
No. DE CONTRATO 2340 de 2025 FECHA. Día 07 Mes NOVIEMBRE Año 2025							
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.							
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER / JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO							
DIRECCIÓN: Carrera 9 N° 20-36 Zapatoca, Santander)				TELÉFONO: + 5 7 3 1 1 4 4 4 6 7 1 2			
CÉDULA Y/O NIT: C.C. 13.515.234 NIT. 8 9 0 2 0 4 1 3 8-3				CORREO ELECTRÓNICO: planeacion@zapatoca-santander.gov.co			
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA							
DEPENDENCIA: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana				No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 413040 Telefax: 8382012			
FECHA DE INICIO				FECHA TERMINACIÓN INICIAL			
DÍA: 13 MES: NOVIEMBRE AÑO: 2025				DÍA: 31 MES: 07 AÑO: 2026			
Valor total del contrato \$2.450.000.000 M/L				Valor desembolso del convenio \$ 857.500.000 M/L			
VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ASPECTOS ECONÓMICOS							
Número de pago 01		Periodo de pago Primer desembolso		Valor a cobrar en el periodo \$ 857.500.000 M/L		Pensionado Sí___ No <u>X</u>	
No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 59025				No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-001 MIJ F			
Entidad bancaria BANCOLOMBIA				No. de cuenta bancaria 287-937423-81		Tipo de cuenta Ahorros <u>X</u> Corriente___	
PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL							
	Entidad	Valor (\$)	Periodo Mes Año		No. de planilla Aporta certificación de pago seguridad social y parafiscales		
EPS							
FONDO PENSIÓN							
ARL							
OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS							
CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES) (Revaluación del Proveedor)							
Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:							
3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca							
Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.							
Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.					Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.					2
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.					2
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.					2

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	2 de 2
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	2	
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	2	

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES (Novedades adicionales)

El suscrito supervisor del convenio, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales y con fundamento en la documentación remitida por el municipio de Zapatoca – Santander, se permite solicitar el trámite del primer desembolso, de conformidad con lo estipulado en la minuta:

PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000)**, contra entrega de los siguientes productos: **A.** Suscripción del acta de inicio. **B.** Aprobación de Póliza de Garantía. **C.** Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. **D.** Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (___) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de _____.
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de \$ _____
4. El valor de la cesión es de \$ _____
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$0.00

FIRMA RESPONSABLE:


JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
 Supervisor Convenio 2340-2025

Elaboró: Andrés del Río/Contratista/Apoyo a la Supervisión 

Revisó: Nicolas Gonzales / Apoyo Área Financiero 



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

ANEXO 8.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES EN EL MARCO
DE UN CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO

PÁGINA

1 de 1

FECHA DE
VIGENCIA

06/09/2023

CONVENIO No.	2340 del 2025	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
ENTIDAD	Municipio de Zapatoca – Santander.	
REPRESENTANTE LEGAL	Jesus Antonio Acevedo Solano	
C.C.	13.515.234	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Primer desembolso	
VALOR TOTAL DE APORTES	\$2.450.000.000 M/L	
VALOR DEL DESEMBOLSO PARA ESTE PERIODO	\$ 857.500.000 M/L	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN	SI X	NO
PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0%	
OBSERVACIONES: El suscrito supervisor del convenio, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales y con fundamento en la documentación remitida por el municipio de Zapatoca – Santander, se permite solicitar el trámite del primer desembolso, de conformidad con lo estipulado en la minuta: PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$857.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.		

Fecha de expedición de la constancia: 28 de noviembre de 2025.


JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora del Convenio 2340-25

Elaboró: Andrés del Río/Contratista/Apoyo a la Supervisión
Revisó: Nicolas Gonzales / Apoyo Área Financiero

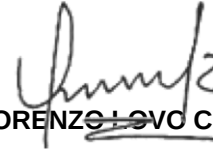
 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 2. ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 1
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

FECHA	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
CIUDAD	BOGOTA DC.
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2340 DE 2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR	2.450.000.000 COP
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
C.C.	13.515.234
NOMBRE SUPERVISOR	TITO LORENZO LOVO CARRETERO
C.C.	79.629.281
PLAZO INICIAL	31 DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	ZAPATOCA-SANTANDER
FECHA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Lo anterior atendiendo al certificado de aprobación de la póliza 4394429 anexo 0, de fecha 13 de noviembre de 2025, constituidas para amparar el convenio interadministrativo No. 2340 de 2025.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO
ZAPATOCA-SANTANDER	SUPERVISOR



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca, 01 de diciembre de 2025
Cuenta de cobro No. 1

**MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA – FONSECON**

NIT: 830.114.475-6

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER
NIT No.890.204.138-3

**LA SUMA DE: \$857,500,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES
QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.)**

POR CONCEPTO DE: Primer desembolso del Convenio Interadministrativo **No. 2340 de 2025**, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL SANTANDER”.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO

Alcalde Municipal
C.C. 13.515.234

Carrera 9 No 20 – 36
www.zapatoca-santander.gov.co ,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander - Colombia



300-10-01

Alcaldía Municipal de Zapatoca Santander

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE ZAPATOCA, NIT 890.204.138-3, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Parafiscales exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23.

La presente solicitud se expide en Zapatoca – Santander, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**LISETH NATHALIA RIOS MUÑOZ
MUNICIPIO DE ZAPATOCA**



Número Póliza: 4394429

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, MUNICIPIO DE ZAPATOCA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902041383
Dirección CR 9 # 20 36	Ciudad ZAPATOCA	Teléfono 7252055

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE ZAPATOCA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8902041383	Dirección CR 9 # 20 36	Ciudad ZAPATOCA	Teléfono 7252055
--	-------------------------------	--	---------------------------	--------------------	---------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MINISTERIO DEL INTERIOR	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8301144756
--	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 16931929	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2631	Ciudad expedición BUCARAMANGA	Fecha de expedición 2025-11-11
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01216931929	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 07-NOV-2025	Fecha vencimiento 31-ENE-2027	Valor asegurado Σ490.000.000,00	Prima Σ1.208.219
-------------------------------------	------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	---------------------



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA Σ1.208.219	Valor IVA Σ229.562	Total a pagar Σ1.437.781	Valor asegurado Σ490.000.000,00	Total valor asegurado Σ490.000.000,00
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------------	------------------------------------	--

VALOR A PAGAR EN LETRAS : UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

07-NOV-2025

Vigencia movimiento desde

Vigencia movimiento hasta
31-ENE-2027

Número de días
450

Vigencia póliza desde
07-NOV-2025

Vigencia póliza hasta
31-ENE-2027

Ramo
012

Producto
NDX

Oficina
2631

Usuario
984087



INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social
FIDARE SEGUROS LIMITADA BIC

Código
94816

Compañía
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Categoría
AGENCIAS

% participación
100%

Prima
1.208.219

COASEGURO

Tipo coaseguro
DIRECTO

Número póliza líder

Documento compañía líder

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 2340 DE 2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 Aprobación 1	Aprobado	ESTRUCTURADO RES SGC	Pedro Tenjo Sánchez	5 horas de tiempo transcurrido (13/11/2025 10:06:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2 Aprobación 2	Aprobado	Pedro Tenjo Sánchez	Pedro Tenjo Sánchez	5 horas de tiempo transcurrido (13/11/2025 10:06:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Documentos 1

Decreto 248 d

¿Debe cumplir
30% de los rec
destinados
cumpliendo cc
Ley 2046 de 21
el

Sentencia T-3

Id de la garantía CO1.WRT.18370358

Contrato a

Referencia de la garantía 16931929

Impugnación por la sentencia

Estado Aprobada

Constitucional en la Sentencia T-302
de 2017

☐ Sí ☒ No Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos
de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la
oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio se realizarán en el MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.	COLOMBIA > Santander > Zapatoca

DETALLE DE LA GARANTÍA



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca, 07 de noviembre de 2025

Arquitecto

JOSE DAVID VALENCIA VASQUEZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: Designación de Supervisión **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No 2340 de 2025

Por medio de la presente, le comunico que ha sido designado como supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** No 2340 DE 2025, suscrito entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, cuyo objeto a desarrollar es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL SANTANDER"**

El supervisor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual¹, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito² y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP³.

El supervisor deberá ejercer funciones de vigilancia del contrato que están integradas por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria⁴, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

El supervisor no puede sustituir a la Entidad Estatal, por tanto, no pueden dar instrucciones en su nombre⁵.

Las actividades generales a cargo del supervisor son las siguientes:

1. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento de este, el cual se

¹ artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

² artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

³ artículo a del Decreto 103 de 2015.

⁴ circular 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación.

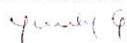
⁵ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25199) de 28 de febrero de 2013, C.P. Danilo Rojas Betancur



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega al supervisor de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato, el cual una vez liquidado **reposará en la oficina de contratación.**

Quien Designa	Designado – Constancia de Recibido.
 JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO ALCALDE MUNICIPAL ZAPATOCA	 JOSE DAVID VALENCIA VASQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yudy González Barbosa	CPS-054-2025	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE ZAPATOCA



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 2340 DE 2025

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESAROLLAR LOS ESTUDIOS,DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER																																								
AÑO	2025										2026																													
MES	nov-25					dic-25					ene-26				feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26				jul-26					
SEMANA	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40
ACTIVIDADES																																								
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO																																								
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN																																								
ACTA DE INICIO																																								
INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA																																								
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																								
INCORPORACIÓN DE RECURSOS																																								
ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS - PUBLICACIÓN - PROCESO Y ADJUDICACIÓN (INTERVENTORÍA Y OBRA (INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS)																																								
ELBORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS																																								
APROBACION LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN																																								
EJECUCIÓN DE OBRA (INCLUYE DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA)																																								
TRÁMITE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP																																								
CONEXIÓN DEFINITVA DE SERVICIOS PUBLICOS																																								
ENTREGA Y RECIBO MININTERIOR																																								
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO	0.0%																	5.0%				5%							55%										100%	
AVANCE DE EJECUCIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS	0.0%																	100.0%				100.0%							100.0%										100%	
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA	0.0%																	0.0%				0%							50%										100%	

JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal
Municipio de Zapatoca

JOSE DAVID VALENCIA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor por parte del municipio de Zapatoca

TITO LORENZO CARRETERO
Supervisor del convenio
Ministerio del Interior



MEMORANDO

PARA: **JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Profesional Especializado, código 2028, grado 16

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	ANTIGUO SUPERVISOR
GARAGOA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ	1848 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
PONEDERA – ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO	1850 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
BARANOA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL	1851 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO



	MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
GALAPA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO GALAPA - ATLÁNTICO	1852 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
VILLANUEVA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - SANTANDER	1854 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CEPITÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	1855 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	1857 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO



RÍO QUITO - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ	1858 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
EL GUACAMAYO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER	1859 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
COVARACHÍA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA- BOYACÁ	2131 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GARZÓN - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA	2155 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
LA UNIÓN - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN -ANTIOQUIA	2160 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CARCASÍ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	2173 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO



	DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER		
NUEVA GRANADA - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE NUEVA GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	2176 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CÓMBITA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA	2300 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
NECHÍ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA PARA EL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA	2303 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA	2304 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO



TRINIDAD - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	2305 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAVATÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ - SANTANDER	2316 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
MONQUIRÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE MONQUIRÁ-BOYACÁ	2330 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
ZAPATOCA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2340 2025	DEL	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS,	2341 2025	DEL	



	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO		TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAYATÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2342 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CONCEPCIÓN - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2343 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
AYAPEL - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA	2346 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
DEPARTAMEN TO DE PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICIA	2328 DEL 2022	MANUEL ANTONIO LINARES



	MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO		
CURUMANÍ - CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	1972 DEL 2021	
TINJACÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TINJACA — BOYACÁ	916 DEL 2019	-
PAIPA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.	915 DEL 2019	-
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA - DE BUGA -VALLE DEL CAUCA.	878 DEL 2019	-



TIBIRITA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA.	M2023 DEL 2018	-
FOSCA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA	M1838 DEL 2017	-
SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ- ANTIOQUIA	M1747 DEL 2017	-
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ COGUA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO	156 DEL 2025	VITERBO GOMEZ CARVAJAL



	NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.		
--	---	--	--

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.



De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,


NANCY STELLA PATINO LEON
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.